ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO EXENTO N°0828/22.-

MARÍA ELENA, 01 de Abril de 2022.-

VISTOS:

Lo dispuesto en ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el acuerdo de concejo N° 31, de fecha 23 de mayo de 2019, que aprueba la creación del Departamento de Salud Municipal y la creación del cargo de director(a) de Salud Municipal; el acuerdo de concejo N° 12, de fecha 23 de febrero de 2022, que aprueba las bases del concurso de director(a) del Departamento de Salud Municipal; los decretos exentos N°s 2.995 y 2.997, ambos del 27 de diciembre de 2021, que aprueban los presupuestos salud y el municipal para el año 2022; el decreto exento N° 528, de 2022, que ordena llamado a concurso y aprueba bases para concurso del cargo de director del departamento de salud municipal de la Municipalidad de María Elena, la disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N° 611, de 2019, que designa la terna de subrogancia del alcalde; en uso de las facultades que me confiere la ley, y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el decreto exento N° 528, del 23 de febrero de 2022, se ordenó el llamado a concurso del cargo de director del departamento de salud municipal de María Elena y aprobó sus bases.

2.- Que, las referidas bases contemplaron el siguiente cronograma:

CONCEPTO	FECHA
Publicación del concurso	6 de marzo de 2022, en el Diario "El Mercurio de Antofagasta", sin perjuicio de la difusión en la página web municipal
Periodo de recepción de antecedentes	7 al 14 de marzo de 2022
Periodo de evaluación de antecedentes	15 al 22 de marzo de 2022
Entrevista psicolaboral	23 al 29 de marzo de 2022
Entrevista con el Comité de Selección	30 de marzo al 8 de abril de 2022
Proposición de terna al Sr. Alcalde	11 al 14 de abril de 2022
Fecha estimada de resolución del concurso	18 al 22 de abril de 2022
Fecha estimada de asunción en el cargo y decreto de nombramiento	2 de mayo de 2022

3.- Que, atendido el hecho que el proceso ha sufrido un retraso, se hace necesario modificar la calendarización de las acciones contempladas en las bases concursales, con el objeto de dar continuidad al certamen para elegir los candidatos idóneos al cargo.

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE el "Cronograma del Concurso", señalado en el punto 11 del decreto exento Nº 528, de 2022, por el siguiente:

CONCEPTO	FECHA
Publicación del concurso	6 de marzo de 2022, en el Diario "El Mercurio de Antofagasta", sin perjuicio de la difusión en la página web municipal
Periodo de recepción de antecedentes	7 al 14 de marzo de 2022
Periodo de evaluación de antecedentes	28 de marzo al 5 de abril de 2022
Entrevista psicolaboral	6 al 11 de abril de 2022
Entrevista con el Comité de Selección	12 al 18 de abril de 2022
Proposición de terna al Sr. Alcalde	19 al 21 de abril de 2022
Fecha estimada de resolución del concurso	22 al 26 de abril de 2022
Fecha estimada de asunción en el cargo y decreto de nombramiento	2 de mayo de 2022

2.- PUBLÍQUESE en la página municipal www.imme.cl, lo aquí dispuesto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE MARCHÍVESE

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

> MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL